

Moción para la mejora de la calidad del aire en el municipio de Fuenlabrada y la Comunidad de Madrid

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM GF		PP C's

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que el 70% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero se producen en las ciudades, debido fundamentalmente al parque circulante de vehículos de transporte y en menor medida por el uso de energía en los edificios.

Según el último informe publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) el 82% de los ciudadanos europeos respira aire con niveles de contaminación superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud y más de 30.000 personas mueren al año en nuestro país por la contaminación atmosférica, provocada por las emisiones procedentes del transporte.

Los episodios de contaminación que hemos vivido durante las pasadas semanas, llegando al escenario 2 que contempla el Ayuntamiento de Madrid, han demostrado que los niveles de tráfico pese a las restricciones han tenido un efecto menor del previsto inicialmente.

La Comunidad de Madrid y sus municipios no pueden quedarse al margen de los cambios que otras regiones metropolitanas europeas están liderando para luchar contra esta realidad, renovando el transporte del siglo pasado, basado en el uso masivo de combustibles fósiles y convirtiendo las ciudades en espacios más saludables y sostenibles. El acuerdo de París y las distintas directivas europeas marcan un camino inexorable a la descarbonización de los vehículos.

Para ello el Ayuntamiento de Fuenlabrada elaborará un protocolo de actuación en caso de episodios de alta contaminación en nuestra ciudad, dado que así se establece en el Decreto 140/2017 de 21 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y realizará campañas municipales de sensibilización relativas a la necesidad del uso del transporte público para luchar contra la contaminación atmosférica.

El pasado 16 de noviembre, la Asamblea de Madrid aprobó una Proposición No de Ley propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando medidas en materia de transporte público y coordinación por parte del Consorcio Regional de Transportes en caso de Episodios de Alta Contaminación en la Ciudad de Madrid. Para el municipio de Fuenlabrada necesitamos actuaciones complementarias y de apoyo de esta iniciativa.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Si bien la elaboración de protocolos contra la contaminación atmosférica es responsabilidad de los Ayuntamientos, se debe contar con el asesoramiento técnico de la Comunidad de Madrid, instando a esta para que aporte los recursos necesarios.
2. Teniendo en cuenta el modelo radial del tráfico rodado en la Comunidad de Madrid, ésta debe asumir las actuaciones en los viarios de su titularidad e instar al Gobierno de España a que igualmente actúe en los de su competencia. Por lo que se insta a la Comunidad de Madrid a modificar la zonificación respecto a la calidad del aire.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a la instalación de más estaciones medidoras de la calidad del aire en más municipios que cubran la totalidad del territorio de la Comunidad, sobre todo para el caso de aquellos municipios que están obligados a elaborar y aprobar un Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación en el periodo de un año (municipios con población superior a 75.000 hab.).
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar las siguientes actuaciones a través del Consorcio Regional de Transportes:
 - Aumento de la frecuencia de los distintos operadores de transporte público de nuestra ciudad, tanto en horas punta como en fines de semana (líneas de cercanías, metro y autobuses).
 - Elaborar un plan de actuación de ámbito regional, con la participación del conjunto de municipios de la región, para los casos de episodios de Alta Contaminación tanto de la ciudad de Madrid, como del resto de ciudades. Donde se refuercen sustancialmente todos los sistemas de transporte público y se lleven a cabo campañas de sensibilización del uso del transporte público.
 - Implantar un billete anticontaminación en el caso de Episodio 2 y gratuidad en los casos de Episodios 3 y 4 de Alta Contaminación.